



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, a través de su Portavoz, Cristina Coto de la Mata, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988, en vigor desde el 1 de julio de 1990, reconoce el derecho al cobro de las pensiones, subsidios, rentas e indemnizaciones venezolanas a los residentes en España y a los emigrantes españoles retornados sin que estén sujetas a reducción, modificación, suspensión o retención por ninguna de las partes, tal y como establece el artículo 5 del citado convenio.

Desde el mes de enero de 2016 hasta la fecha, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no paga las pensiones a los venezolanos residentes en el exterior, entre los que se encuentran unos 9.000 residentes en España, muchos de ellos emigrantes españoles y asturianos retornados. Esta situación, que está perjudicando gravemente la calidad de vida de este colectivo, con muchos de sus miembros sufriendo situaciones de una grave precariedad y exclusión social, implica el incumplimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del Convenio Bilateral citado.

La parte venezolana no reconoce oficialmente que haya dejado de pagar las pensiones a dichos ciudadanos, pese a que documentalmente se puede acreditar dicho impago. Además, el Gobierno de Venezuela no está autorizando el traslado de prestaciones al extranjero a quienes deciden abandonar el país ante las dificultades e inseguridad que se vive en el mismo. Por ello, las personas afectadas constan como preceptores de una pensión venezolana, aunque no la cobren, lo que acarrea serias dificultades para acceder a los servicios y prestaciones sociales españolas.

En su virtud, la Portavoz del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Requerir al Gobierno de España a que, en aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988, utilice todos los mecanismos legales articulables, incluida la vía diplomática, para instar y exigir al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que a corto plazo se abonen las cantidades adeudadas de los años 2016 y 2017 a los preceptores de pensiones venezolanas residentes en España, así como a que garantice que dichas pensiones vuelvan a ser pagadas con regularidad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que establezca medidas para que los perceptores de pensiones venezolanas residentes en España perciban el pago del “complemento a mínimos” hasta que vuelvan a percibir el pago de sus pensiones por parte de la República Bolivariana de Venezuela, así como a que se bloquee la ejercitación de reclamaciones de devolución de cantidades por este concepto.

TERCERO.- Que establezca las medidas necesarias para que, mientras persista esta situación, estas personas puedan acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales, incluido el salario social.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2017

Cristina Coto de la Mata,
Portavoz

La Portavoz del Grupo Parlamentario FORO Asturias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de solicitar de la Mesa de la Cámara la



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

declaración de urgencia para la tramitación de la Proposición no de Ley referida en el presente escrito.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La especial penosidad y precariedad de los venezolanos residentes en el exterior hace necesaria la declaración de urgencia en la tramitación de la presente iniciativa.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2017

Cristina Coto de la Mata,
Portavoz